

Torrelavega, a

ASUNTO: Visado autorizaciones de servicio público año 2010

PLAZO DEL VISADO: Para las empresas de autorizaciones de transportes cuyo número de identificación fiscal termine en 3 : entre el primero y último día del mes de Marzo.

DOCUMENTACION NECESARIA:

- D.N.I. o C.I.F (fotocopia).
- Documentación del vehículo con ITV en vigor.
- Resumen I.V.A (Mod.390) (fotocopia).
- Ultimo TC-2 de la persona que aporte el titulo (siempre que no sea el titular de la empresa)
- Capacidad económica:
 - **Persona física:** Recibo de contribución URBANA o RUSTICA (en caso de no poseer dicho documento, consultar con esta gestoría) (fotocopia).
 - **Persona jurídica:** Copia del balance del último ejercicio recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa (fotocopia).

IMPORTANTE: La **no presentación** de la documentación interesada en el plazo que se indica **dará lugar a la anulación de la autorización, así como a las siguientes sanciones administrativas:**

- A. *Realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.*
 - **Infracción Muy Grave = 4.601 € e inmovilización y precintado del vehículo.**
- B. *Realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.*
 - **Infracción Grave = 1.501 €.**

Le recordamos la posibilidad de contratar
La cobertura de su **POLIZA DE SEGUROS
DE VEHICULOS INDUSTRIALES** con
una **TARIFA MUY COMPETITIVA**, en
esta **GESTORIA**.

Atentamente:

Sari Martín Huebra

(Acompañe esta carta al visitarnos)